



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055877/2013

Córdoba, 02 DIC 2013

VISTO

La nota presentada por la Lic. Patricia Mariel Sorribas en la que renuncia al cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Psicología Social en reemplazo de la Lic. Maite Rodigou; y

CONSIDERANDO

Que para el normal desarrollo de las actividades académicas resulta necesario efectuar su reemplazo.

Que a su vez la Lic. María Elena Previtali revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple y que según lo dispuesto por el art. 6° c) de la Ord. HCD 1/99 FFyH se la puede designar interinamente en un cargo de mayor dedicación, otorgándole licencia en su cargo de dedicación simple, todos de la misma Cátedra.

Que la Lic. Sorribas manifiesta en su nota, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la RHCD 100/08, que en el caso que se produjese una vacante de dedicación simple en la Cátedra estaría dispuesta a cubrirla.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del HCD

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Lic. **Patricia Mariel Sorribas** (Legajo 38769) al cargo interino de Profesor **Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Psicología Social**, en reemplazo de la Profesora Maite Rodigou, desde el 01.12.13.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Lic. **María Elena Previtali** (Legajo 41175) en un cargo de Profesor **Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Psicología Social**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Profesora Maite Rodigou.

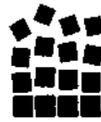
Artículo 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Lic. **María Elena Previtali** (Legajo 41175) en su cargo por concurso de Profesor **Asistente dedicación simple** en la Cátedra de **Psicología Social**, mientras dure su designación interina como Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 4°: Designar interinamente a la Lic. **Patricia Mariel Sorribas** (Legajo 38769) en un cargo de Profesor **Asistente dedicación simple** en la Cátedra de **Psicología Social**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Elena Previtali.

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



Artículo 5º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1792


Dr. NÉSTOR TERÓN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TERCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA